



INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE DOCTORADO CURSO 2018-19. ETSI TELECOMUNICACIÓN - UPM

Este documento hace referencia a la **matrícula de la tasa de tutela, que todos los alumnos de doctorado deben realizar anualmente.**

INFORMACIÓN PARA TODOS LOS ALUMNOS:

- La matrícula deberá formalizarse en el periodo oficial habilitado para ello (**4 de septiembre a 31 de octubre de 2018**) y **preferiblemente por Internet (automatrícula)**, pudiendo hacerse también de forma presencial en la Secretaría de la ETSIT.
- Podrán matricularse en la modalidad de **tiempo parcial** solo los doctorandos que hayan sido admitidos explícitamente en dicha modalidad por la CAPD. Estos estudiantes se matricularán necesariamente de forma presencial en Secretaría.
- Excepcionalmente y solo por causas justificadas podrá realizarse la matrícula fuera de las fechas indicadas anteriormente, y en este caso la matrícula se realizará de forma presencial en Secretaría.

AVISO: la matrícula anual de la tutela académica no debe confundirse con la matrícula de la tesis doctoral, que se realizará una sola vez, al completar el programa de doctorado. **El concepto por el que se debe hacer la matrícula anual es TUTELA ACADÉMICA.**

- Información general para todos los alumnos (WEB UPM):

http://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/informacion

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

- El Real Decreto 99/2011 establece la necesidad de firmar un **compromiso documental de supervisión** entre el doctorando y la universidad. Para cursar este trámite los doctorandos deberán seguir las instrucciones indicadas en la página web

<http://www.etsit.upm.es/estudios/doctorado/compromiso-de-supervision.html>

- Se recomienda a los alumnos de nuevo ingreso suscribirse a la **lista de distribución doctorandos(at)etsit.upm.es**, siguiendo para ello las instrucciones recogidas en

<http://www.etsit.upm.es/estudios/doctorado/mas-informacion.html>

TRAMITACIÓN DE LA MATRÍCULA

LOS ALUMNOS CON EXENCIONES DE MATRÍCULA deberán presentar original y copia, que será cotejada en Secretaría, de los documentos que acrediten la exención o bonificación de los precios públicos de la matrícula previamente a la automatrícula.

http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Informacion/Matricula/Documentos/2017-18_%20%20EXENCIONES_BONIFICACIONES.pdf

AUTOMATRÍCULA: Para realizar la **automatrícula** se deberán seguir los pasos siguientes:

1. Solicitar una cuenta de servicio en la dirección electrónica:
https://www.upm.es/gsr/correo_alumnos/solicitud.upm?c=ni
donde se le pedirá un PIN de cuatro dígitos inicialmente formado por el día y mes de nacimiento. Posteriormente, por motivos de seguridad, la aplicación exigirá cambiarlo.
2. Solicitar cita previa para poder realizar la automatrícula a través de la dirección web:
https://www.upm.es/citaprevia_automatricula/
Se le asignará aleatoriamente una fecha y hora, a partir de las cuales se puede matricular.
3. A partir de la fecha y hora indicadas en la cita previa, podrá realizar la matrícula en:
<https://automatricula.upm.es/automatricula>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

Nota Importante: **Presentación de los documentos originales y copia para su cotejo**

Todos los alumnos deberán aportar en el momento de la matrícula los documentos originales presentados en la preinscripción para su cotejo, entendiendo por tales los emitidos por la Institución que les ha otorgado el Título. En caso de los alumnos con estudios no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior deberán presentar los documentos legalizados*. Los alumnos que realicen la matriculación por Internet, dispondrán de un plazo máximo de dos meses, desde la formalización de la matrícula, para presentar los documentos originales en la Secretaría del Centro en el que hayan sido admitidos. Si no se presentan estos documentos se anulará la matrícula realizada a todos los efectos.

* Sello de la Haya o Sello Consular o Sello de la Embajada Española en el país de origen.

Información administrativa: secretaria.alumnos@etsit.upm.es

Para consultas de carácter académico los doctorandos deberán dirigirse a su tutor/director y, en su caso, a la dirección de contacto específica de cada programa de doctorado